



## **Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de febrero de 2020 por la cual se adjudica provisionalmente el puesto de trabajo de jefe de grupo de Administración Periférica de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Espases**

### **Hechos**

1. El 11 de abril de 2019 se publicó en el BOIB núm. 47 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de abril a través de la cual se convocó la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefe de grupo de Administración Periférica de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Espases.
2. El día 10 de enero de 2020 se reunió la Comisión de Selección nombrada para este procedimiento en la resolución mencionada en el punto 1 con el objetivo de verificar el nivel de cumplimiento de los requisitos establecidos para acceder a la plaza por parte de las personas aspirantes y valorar los méritos aportados.
3. Los acuerdos de la Comisión de Selección han sido los siguientes:
  - 3.1 Excluir a las personas aspirantes María del Pilar Brea Padín y María Rosselló Riera por haber presentado las solicitudes fuera del plazo establecido, cuya fecha límite fue el 1 de mayo de 2019.
  - 3.2 Admitir a las siguientes personas aspirantes por cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria:
    - Amparo García Lozano
    - Georgina Gómez Parelló
    - María del Mar Sánchez Mesa
    - Olga Irene Bonnín Arnas
    - M<sup>a</sup> Carmen Rosselló Sastre
    - Eulalia Ricart Labarta
    - Manuel Zurera Carrasco
    - María Felisa Gómez Palomo
    - Joana María Massanet Carma
    - M<sup>a</sup> del Carmen Ferrer López



### 3.3.- Otorgar a las personas aspirantes admitidas la siguiente puntuación:

Nombre y apellidos	Servicios prestados	Puestos de trabajo	Formación	Catalán	TOTAL
Bonnín Arnas, Olga Irene	54,24	0,00	9,97	4,00	68,21
Ferrer López, María del Carmen	5,00	0,00	12,03	5,00	22,03
García Lozano, Amparo	34,88	0,00	5,64	0,00	40,52
Gómez Palomo, Felisa	27,84	0,00	27,55	4,00	59,39
Gómez Parelló, Georgina	19,40	0,00	19,59	5,00	43,99
Massanet Carma, Joana María	17,00	0,50	22,58	5,00	45,08
Ricart Labarta, Eulàlia	19,40	0,00	11,63	4,00	35,03
Rosselló Sastre, María del Carmen	25,48	0,00	12,73	0,00	38,21
Sánchez Mesas, María del Mar	36,48	0,00	6,38	0,00	42,86
Zurera Carrasco, Manuel	26,56	0,00	22,52	4,00	53,08

#### Fundamentos de derecho

1. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público.
3. Artículo 6 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad que regula el sistema de provisión de cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 75/2011, de 21 de mayo).
4. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2011 (BOIB núm. 87/2011, de 11 de junio) por el cual se aprueban las instrucciones para la aplicación del mencionado Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad.



G CONSELLERIA  
O SALUT I CONSUM  
I SERVEI SALUT  
B ILLES BALEARS  
/

Por todo ello, dicto la siguiente

### Resolución

1. Adjudicar provisionalmente el puesto de trabajo de jefe de grupo de Administración Periférica de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Espases a la señora Olga Irene Bonnín Arnas, ya que es la persona candidata que ha obtenido la puntuación más alta.
2. Informar a las personas interesadas que tienen un plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución para presentar las alegaciones que consideren oportunas. Estas alegaciones serán resueltas en la resolución definitiva del concurso, que se publicará en los tablones de anuncios y en página la web del Servicio de Salud, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
3. Publicar esta resolución en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y en la página web del Servicio de Salud de las Islas Baleares ([www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es))

### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que es de mero trámite, no es procedente interponer ningún recurso.

Palma, 4 de febrero de 2020

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

  
G CONSELLERIA M<sup>a</sup> del Mar Rosselló Amengual  
O SALUT I CONSUM Directora d'Àrea de Coordinació  
I SERVEI SALUT Administrativa  
B ILLES BALEARS

Julio Miguel Fuster Culebras  
Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 10/2016)